

03 -10-2015

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis El **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, dando cumplimiento a la publicación de la Información Oficiosa Art. 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a “la publicación del Índice de Información Reservada”, con referencia al **Índice de Información Reservada**.

Considerando Que:

1. Que habiendo realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley antes mencionada, El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ha realizado el proceso de clasificación de información correspondiente al año 2015, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 19, resuelve que hasta la fecha No Posee Información clasificada como RESERVADA., lo cual ha sido comunicado al Instituto de Acceso a la Información Pública.
2. Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve:

- 1) **CONFIRMESE:** La inexistencia de la información relativa al índice de Información Reservada.
- 2) **COMUNÍQUESE:** Al público en general.




Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.
Oficial de Información

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

San Salvador, 14 de enero de 2016

Licenciado
Carlos Adolfo Ortega Umaña
Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente

En el marco de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública se han establecido obligaciones hacia los distintos entes estatales, siendo una de ellas la contenida en el Artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación al Artículo 32 de su respectivo Reglamento, en lo relativo a enviar semestralmente, el índice de la información reservada.

Por lo que en cumplimiento a lo anterior, hago de su conocimiento que el **Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador**, no ha generado a la fecha, información clasificada como reservada de conformidad al Artículo 19 de la Ley antes mencionada, en ninguna de sus Unidades Administrativas.

Cordialmente,



Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández
Oficial de Información INDES

Copia a: Archivo

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

Wendy Gomez

De: IAIP - Indices de reserva <indices@iaip.gob.sv>
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 14:35
Para: w.gomez@indes.gob.sv
Asunto: Respuesta a remisión de índice de reserva.

Buenas Tardes.

Se recibe el acta de inexistencia del índice de reserva, no queda más que señalar.

Saludos Cordiales.

Indices de Reserva

(503) 2205-3800 Fax 2205-3880 Opc. 901

Avenida Masferrer y Calle al Volcán No.88, Edif. Oca Chang

indices@iaip.gob.sv

 Web  Twitter  Youtube



"Fomentando la cultura de transparencia"